ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/Tabladilla de Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 3 de mayo de 2021, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación de la calificación previa (sobre 1), presentada a través de la plataforma de contratación- SIREC, para licitar en el procedimiento abierto, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: 2020/ 874423 Denominación: "PROYECTO DE CREACIÓN DE RUTA CICLOTURISTA QUE CONECTE LOS PARQUES NATURALES DE BAHÍA DE CÁDIZ Y BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE (TRAMO III EUROVELO, RUTA 8)".

Presupuesto (IVA excluido): 3.444.572,59€

Presidenta:
Dª. Cristina Sara Vilchez Melgar, Jefa del Servicio de Publicaciones y Divulgación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Vocales:
D. Luis Martín González, Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. Francisca María de la Hoz Rodríguez, Jefa de Dpto Uso Público y Servicios Ambientales , del Servicio de Uso Público y Fomento Socieconómico, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.

Secretaria:
Dª. Inmaculada Palma Ramos, Asesora Técnica del Servicio de Contratos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, compareciendo el vocal técnico a través de "Circuit", se declara constituida la Mesa, iniciándose el acto con la apertura del sobre uno a través de la plataforma de contratación- SIREC, para la calificación de los documentos requerida en el pliego, de las siguientes empresas:

- JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA
- CONSTRUCCIONES RASCON SL
- FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR SL
- MANUEL ALBA SA
- RIALSA OBRAS SL
- CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ- SANDO SA
- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA
- FIRMES Y CARRETERAS SA

FIRMADO POR	CRISTINA SARA VILCHEZ MELGAR	04/05/2021	PÁGINA 1/4
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	64oxu765F2RWW4B8CTZy/0gPiWYonI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- CONSTRUCTORA SAN JOSE SA
- GEVORA CONSTRUCCIONES SA
- PENINSULAR DE CONTRATAS SA
- GUAMAR SA
- JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.
- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SAU
- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA
- TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA
- UC10 SAU
- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA
- UTE:OBRAS GENERALES DEL NORTE, SA -CONSTRUCCIONES MAYGAR SL
- UTE:LICUAS SA-CORALSUR MANTENIMIENTO S L
- UTE:CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA -ASFALTOS JAEN SL
- UTE:PROBISA VIAS Y OBRAS SLU -GADITANA DE ASFALTOS SA
- UTE: RIEGOSUR SA -GRUPOCOPSA SL
- UTE: PINUS, SOCIEDAD ANONIMA- GRULOP 21 SL

A continuación se procede a la apertura del sobre n.º 1 por parte de la Presidenta, a través de SIREC, dando lectura de su contenido. Tras finalizar la lectura y revisión de los citados documentos, la Mesa observa varias deficiencias en la documentación administrativa, por algunas de las entidades presentadas a la licitación. Por tanto, se acuerda solicitar las subsanaciones correspondientes que han de efectuar las siguientes empresas licitadoras:

JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA

Deberá aportar una declaración responsable subcontratación, indicando la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando el importe (referido al presupuesto de ejecución material) y nombre o perfil empresarial de las personas subcontratistas. de conformidad con lo establecido en el punto 9 del Anexo I del PCAP.

CONSTRUCCIONES RASCON SL

Deberá aportar una declaración responsable subcontratación, indicando la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando el importe (referido al presupuesto de ejecución material) y nombre o perfil empresarial de las personas subcontratistas. de conformidad con lo establecido en el punto 9 del Anexo I del PCAP.

FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR SL

Deberá aportar una declaración responsable subcontratación, indicando la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando el importe (referido al presupuesto de ejecución material) y nombre o perfil empresarial de las personas subcontratistas. de conformidad con lo establecido en el punto 9 del Anexo I del PCAP.

FIRMADO POR	CRISTINA SARA VILCHEZ MELGAR	04/05/2021	PÁGINA 2/4
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	64oxu765F2RWW4B8CTZy/0gPiWYonI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MANUEL ALBA SA

- Deberá aclarar si concurre a la licitación otras empresas del mismo grupo que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio (indicar nombre de las otras empresas).
-Deberá aportar una declaración responsable subcontratación, indicando la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando el importe (referido al presupuesto de ejecución material) y nombre o perfil empresarial de las personas subcontratistas. de conformidad con lo establecido en el punto 9 del Anexo I del PCAP.

RIALSA OBRAS SL

- Aclaración sobre el apartado "D" de la Parte II-A del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

GEVORA CONSTRUCCIONES SA

Deberá aportar una declaración responsable subcontratación, indicando la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando el importe (referido al presupuesto de ejecución material) y nombre o perfil empresarial de las personas subcontratistas. de conformidad con lo establecido en el punto 9 del Anexo I del PCAP.

CORASUR MANTENIMIENTO

-Deberá aclarar el apartado "C" de la Parte II-A del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), (referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial).

RIEGOSUR SA

-Aclaración sobre el apartado "D" de la Parte II-A del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

GRULOP 21 SL

-Deberá aclarar si concurre a la licitación otras empresas del mismo grupo que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio (indicar nombre de las otras empresas).

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

FIRMADO POR	CRISTINA SARA VILCHEZ MELGAR	04/05/2021	PÁGINA 3/4
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	64oxu765F2RWW4B8CTZy/0gPiWYonI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

Vº Bº LA PRESIDENTA	EL SECRETARIA
Fdo: Cristina Sara Vilchez Melgar	Fdo. Inmaculada Palma Ramos

FIRMADO POR	CRISTINA SARA VILCHEZ MELGAR	04/05/2021	PÁGINA 4/4
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	64oxu765F2RWW4B8CTZy/0gPiWYonI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	